



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Insolvencia No. 2021-00199

1. Se reconoce personería al abogado Luis Álvaro Nieto Bolívar como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A., en los términos y para los fines del poder conferido (derivado 0037).

2. Se requiere al deudor para que, en el término de **cinco días**, dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del auto adiado 30 de noviembre de 2021.

3. En atención a que el liquidador designado en auto anterior no compareció a la actuación, se le releva y, en su lugar, se designa al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto y que hace parte de lista de liquidadores Clase "C" elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art. 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita y requiérasele para que tome posesión del cargo. Adviértasele, además que, a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

4. En conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por los Juzgados 6º, 44 y 67 Civiles Municipales y 21 del Circuito, todos de Bogotá (0032 a 0036).

Notifíquese (2),

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 042**

Hoy **22-04-2022**

La Secretaria.

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ